



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **14 NOV. 2024**

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de marzo de 2021, por la cual se designó para expropiar varias fracciones de terreno, entre ellos, el Padrón N° 148 (p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral Goñi del Departamento de Florida, destinados a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”;-----

RESULTANDO: **I)** que la División Expropiaciones de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, informó que el padrón a que se hace referencia en el VISTO de la presente, no será afectado para la obra de referencia;-----

II) que por lo antes expuesto, corresponde desafectar el Padrón N° 148 (p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral Goñi del Departamento de Florida que fuera destinado a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros” ;-----

III) que la Asesoría Técnica – Asesor Legal de la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas expresa que no tiene observaciones que formular a las presentes actuaciones;-----

CONSIDERANDO: que por lo expuesto, corresponde resolver en consecuencia;-----

ATENTO: a lo establecido por la Ley N° 3.958, de 28 de marzo de 1912
precedentemente;-----

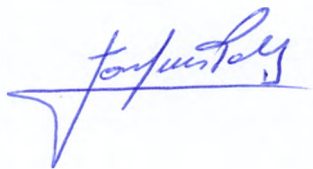
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Déjase sin efecto la Resolución del Poder Ejecutivo, de 19 de marzo 2021, en lo que concierne al Padrón N° 148 (p) urbano, ubicado en la Localidad Catastral Goñi del Departamento de Florida, que fuera destinado a la obra de “Readecuación del trazado de Vía Férrea Montevideo-Paso de los Toros”.-----

2º) Manténgase la citada resolución vigente, respecto a la designación para expropiar de los padrones restantes allí mencionados.-----

3º) Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Topografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para su toma de razón y efectos correspondientes.-----


LACALLE POU LUIS